



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N° 7 de Sevilla
C\ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tlfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: JInstrucc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es
N.I.G: 4109143220250026754.
Tipo y número de procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 173/2025.
Negociado: J
Sobre: Hurto (conductas varias)
Atestado n°: 5353/25
De: BERSHKA, PULL&BEAR, ANGELA DE LA CRUZ HERRERA MARQUEZ, LIDIA DIAZ ALMAGRO y PRIMOR
Abogado/a: ANGELA DE LA CRUZ HERRERA MARQUEZ
Procurador/a:
Contra: VICTOR HUGO SALAZAR SAMALLOA
Abogado/a:
Procurador/a:

EDICTO

D. Manuel Díaz Barrera Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves inmediato n.º 173/2025 se ha dictado con fecha 15 de octubre de 2025, sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Juez de este Juzgado, D. Eugenio Pradilla Gordillo.

SENTENCIA NÚM. 331/25

En Sevilla, a quince de octubre de dos mil veinticinco.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve número Inmediato n° 173/25 J seguidos por **HURTO** contra Victor Hugo Salazar Samalloa, nacido en Ecuador el 24 de agosto de 2003, hijo de Freddy y Flor en libertad por esta causa habiendo sido parte BERSHKA BSK ESPAÑA S.A y PULL&BEAR asistidas y representadas por la abogada doña Angela de la Cruz Herrera Márquez como acusación particular y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Victor Hugo Salazar Samalloa, como autor criminalmente responsable de un delito de hurto sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de tres meses de multa con una cuota



Código:	OSEQRZYQK75QWCYZGBG8KNZ5KRDFKH	Fecha:	17/10/2025
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



Es copia auténtica de documento electrónico





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

diaria de seis euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fuera requerido para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Deberá indemnizar a BERSHKA BSK ESPAÑA S.A en la suma de 61,97 euros y a PULL&BEAR en la suma de 15,99 euros en concepto de responsable civil.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Al no haber sido localizada la persona que se indica a continuación, por el presente se le notifica la misma.

Persona a la que se notifica: VICTOR HUGO SALAZAR SAMALLOA,

Se le hace saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de SEVILLA en el plazo de cinco días, recurso que deberá presentar en este Juzgado.

El contenido íntegro de la resolución puede conocerlo presentándose en la oficina de este órgano.

Para su publicación en el boletín oficial, expido el presente.

En Sevilla, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código:	OSEQRZYQK75QWCYZGBG8KNZ5KRDFKH	Fecha	17/10/2025
Firmado Por	MANUEL DÍAZ BARRERA		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

